



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

*“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 374/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 569/2013 del Consejo Superior.

Que el vencimiento de dicho cargo se extendió por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022.

Que el Profesor fue redesignado erróneamente en el Departamento de Ingeniería Civil, a través de la Resolución N° 3177/2023 del Consejo Superior.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la redesignación del docente RODRÍGUEZ PRUDENZA, Luis Enrique (DNI N° 18.756.527 - Legajo UTN N° 30.985), en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura,

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Sistemas de Información

Asignatura: Proyecto Final

Departamento: Ingeniería en Sistemas de Información

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 27/06/2029

ARTICULO 2º.- Abrogar la Resolución N° 3177/2023 de Consejo Superior

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 98/2024

UTN
AMS
NMM
RAH